

unta Central ma-  
 ras cosas, á la de  
 ta Capital: "Que  
 ivamente, que los  
 n desde Madrid de  
 eblos para fomen-  
 , desunirnos, debi-  
 medios, y hacer por  
 icil una conquista,  
 osible por medios  
 rosos; para evitar,  
 de tanta conseqüen-  
 vido S. M. resolver,  
 yor reserva, y de  
 pueda transcender-  
 , se averigüe y zele  
 e todas las personas  
 e lleguen, ó pasen  
 lo, asi por lo que  
 ; objetos de su via-  
 sus principios, opi-  
 versaciones, y aun  
 vitando de este mo-  
 dan en la Provin-  
 es que puede haber  
 el Ejército Fran-  
 ndo, y dando cuen-  
 persona sospechosa  
 in pasaporte, aun-  
 con prudencia para  
 excesos y extravios  
 contra aquellas que  
 nocentes.

Al Comandante se le dará desde luego la graduacion de Alférez de Ca-  
 ballería, con el goce de quince reales diarios sin racion de paja ni cebada.

7.

El segundo Comandante tendrá desde luego la graduacion de Sargento  
 primero, y gozará trece reales diarios de sueldo, tambien sin racion de  
 paja ni cebada.

8.

Los Subalternos de á caballo serán un Sargento segundo con doce rea-  
 les diarios, y un Cabo con once, ambos sin racion de paja ni cebada.

9.

Los Subalternos de á pie constarán de un Sargento segundo con nueve